Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9733 — ENGIE/Mirova/Predica/JV)

Caso susceptible de ser tramitado por el procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 48/15)

1. El 6 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([1]) del Consejo.

La notificación se refiere a las siguientes empresas:

— ENGIE S.A. («ENGIE», Francia),

— Mirova S.A. («Mirova», Francia), controlada por el grupo BPCE («BPCE», Francia),

— Predica Prévoyance Dialogue («Predica», Francia), perteneciente al grupo Crédit Agricole S.A., y

— Objeto de la operación: cartera de seis centrales hidroeléctricas situadas en Portugal.

Engie, Mirova y Predica adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una cartera de activos hidroeléctricos («Objetivo»), propiedad actual de EDP - Gestão da Produção de Energia, que a su vez es propiedad de EDP.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas interesadas son las siguientes:

— Engie: es una empresa industrial activa en los ámbitos del suministro de gas y electricidad, así como de los servicios energéticos,

— Mirova: es una sociedad francesa dedicada a la gestión de activos,

— Predica: es una sociedad de seguros de vida y de enfermedad francesa perteneciente al grupo Crédit Agricole francés,

— Objeto de la operación: consiste en una cartera de seis centrales hidroeléctricas situadas en el norte de Portugal que, en la actualidad, son propiedad de EDP - Gestão da Produção de Energia, filial de EDP controlada en su totalidad por esta última.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión final al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento(CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que presenten a la Comisión sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Deberá indicarse siempre la referencia siguiente:

Asunto M.9733 — ENGIE/Mirova/Predica/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.